



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012329

VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200086E, se profirió el oficio número 20175000038171 del 26 de abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Jaime Torres Guerrero, a la calle 44ª Sur No. 78-47 piso 1, dirección de correspondencia aportada por el mismo, pero que la empresa de mensajería ExpresServices, indicó en el motivo de la devolución "DIRECCION ERRADA", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*Señor JAIME TORRES GUERRERO Calle 44a Sur #78-47 Piso 1 Email: tt7802831@gmail.com Ciudad
Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200035672 - Expediente 201750030500200086E Señor Torres Guerrero: En referencia a su requerimiento, radicado en este organismo de control, en el que manifestó inconformidad por la respuesta dada por Transmilenio a su propuesta de vender sus bienes y servicios para instalar cámaras de video en los buses de Transmilenio, me permito informarle que se recibió respuesta de la Directora Técnica de Seguridad de Transmilenio, la cual se adjunta para su conocimiento. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad distrital competente, razón por la cual se dan por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 MAYO 2017, y se desfija el 22 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Claudia Marcela Ávila Bernal
CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Ávila	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	